

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-12/17**

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas del día veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, las y los servidores públicos y las licitantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-12/17, relativo a la adquisición de diversas renovaciones de licencias de software**, solicitado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ANA ANGÉLICA GONZÁLEZ OLIVA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

MARTHA NOHEMI SOUZA SUÁREZ
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

ALEJANDRA GALVÁN GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

JOSÚE VICENTE HERNÁNDEZ
INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA 360, S.A. DE C.V.

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/0704/2017 de fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete, la C. Alejandra Galván García fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-12/17**

representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Mediante oficio No. IECM/CG/SACyN/563/2017 de fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete, la C. Martha Nohemí Souza Suárez fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría Interna. -----

Mediante oficio No. IECM/UTSI/279/2017 de fecha catorce de noviembre de dos mil diecisiete, la C. Ana Angélica González Oliva fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos. -----

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 82 y 83, fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 20 párrafo primero, 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 37, 38 y 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, celebra la presente licitación, cuya convocatoria se publicó el catorce de noviembre de dos mil diecisiete en el Diario Oficial de la Federación y la venta de bases fue el catorce, quince, dieciséis y diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete. -----

ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE

1. PÁGINA 6 DE 27. PUNTO 3.2, DE LAS BASES, SE INTEGRA EL INCISO I)

- I) Partida 2. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganadora entregará documento que avale que cuenta con el nivel Platinum y/o carta del fabricante en la cual respalde el nivel Platinum de McAfee, para realizar la actualización de versiones, configuración y puesta a punto de la aplicación en todos sus módulos, durante la vigencia de la licencia.

Acto seguido con fundamento en el numeral 43 de los Lineamientos y al punto 7 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas realizadas vía correo electrónico, en el presente acto no se recibieron preguntas: -----

LDI ASSOCIATS, S.A. DE C.V. -----

1. Solicitamos amablemente a la convocante nos pueda proporcionar las bases en formato Word, con motivo de que algunas páginas en sus párrafos no son muy legibles. ¿Se acepta nuestra solicitud?--

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN, QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LOS DEMÁS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS.-----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-12/17**

2. Página 13, punto 19.- Garantía de Cumplimiento. Entendemos que si la entrega de los bienes se realiza dentro de los 10 días posteriores a la firma del pedido podemos eximir la presentación de la fianza de cumplimiento correspondiente al 10% del total de los pedidos. ¿Es correcta nuestra apreciación? -----

R. NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE AL 10% MÍNIMO DEL TOTAL DEL (LOS) PEDIDO (S). -----

ONLINET, S.A. DE C.V. -----

1. Punto 3.1. Incisos L) y M). Página 4. Ambos incisos hacen referencia a no ceder los derechos y obligaciones que se deriven del pedido, ¿debemos presentar ambos escritos? -----

R. SÍ, SE DEBEN PRESENTAR AMBOS ESCRITOS. -----

2. Punto 3.2. D) Partida 1. Carta del fabricante Forcepoint. Página 5. ¿La carta del fabricante Forcepoint deben presentarse junto con la propuesta, o solamente el proveedor una vez adjudicado, como dice el inciso 1) Sección IV Partida 1 del Anexo Técnico? -----

R. LA CARTA DEBERÁ SER ENTREGADA UNA VEZ ADJUDICADO. -----

INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA 360, S.A. DE C.V. -----

1. Anexo técnico para la renovación de la licencia del sistema de detección y prevención de intrusos (IPS). Condiciones del proveedor dice: 12.- Tener nivel Platinum de McAfee, "Sin embargo en la siguiente sección dice:" Entregables por parte del proveedor una vez adjudicado: 1) Carta del fabricante McAfee, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado. ¿Podría la convocante aclarar cuál de las dos opciones es la que solicita? En caso de que se refiera a la carta y al respaldo del fabricante que sea para un distribuidor platinum, actualmente existe en México un solo distribuidor que ostenta este título, por lo que de ser así, la convocante estará cerrando a la libre participación y concurrencia de empresas. Por lo que atentamente solicitamos a la convocante actúe en apego al artículo 134 constitucional y a los lineamientos de esa institución, privilegiando los principios de imparcialidad, honradez, eficiencia y economía poniendo a todos los concursantes en igualdad de condiciones y participación. -----

R. LA CARTA DEBERÁ SER ENTREGADA UNA VEZ ADJUDICADO. LAS DOS OPCIONES SON LAS QUE SE SOLICITAN. PARA EL CASO DE LA SEGUNDA PREGUNTA, SE DA RESPUESTA CON LA ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE. -----

La convocante consultó a los presentes si había algún otro cuestionamiento, no habiendo más preguntas y una vez atendidas las mismas por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, a satisfacción de los presentes, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-12/17**

incorporando el original en el expediente de la licitación. -----

Se hace mención que las representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsable de éstas la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos. -----

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, a las dieciséis horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento.-

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las diecisiete horas del mismo día de su inicio. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ANA ANGÉLICA GONZÁLEZ OLIVA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

MARTHA NOHEMI SOUZA SUÁREZ
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

ALEJANDRA GALVÁN GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos y comprometidos** a administrar **elecciones** locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-12/17

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

JOSÚE VICENTE HERNÁNDEZ
INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA 360, S.A. DE C.V.

Lined area for the act's content, consisting of multiple horizontal dashed lines.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos* y *comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.